



SECRETARÍA DE

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2020

SDM-SC- 29521-2020

Señor (a)
MYRIAM DIAZ GONZALEZ
CARRERA 83 A # 64-07
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rechazado	☒ No Reclamado
		Cerrado	☒ No Contactado
		Fallecido	☒ Apuntado Cuestionado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	8 FEB. 2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Oscar R. R. R.	Nombre del distribuidor	
C.C.	90 826 62	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	NO HAY C.A.B.S.	Observaciones	
	450 81 485		

REF: RESPUESTA SDM-9161-2020

Respetada señora MYRIAM, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia al área de Subsanacones, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

" Artículo 21 Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

5 Angela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones

Remitente
Remite Razón Social: A.A. 10 312 1 1
Dirección: Calle 11 N 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo Postal: 111611
Envío: 10 FEB 2020

Destinatario
Nombre: MYRIAM DIAZ GONZALEZ
Dirección: CARRERA 83 A # 64-07
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611
Fecha admisión: 2 FEB 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D C , 06 de febrero de 2020

SDM-SC- 29521-2020

Señor (a)
MYRIAM DIAZ GONZALEZ
CARRERA 83 A # 64-07
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-9161-2020

Respetada señora MYRIAM, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia al área de Subsanciones, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

" Artículo 21 Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2020
SDM-SC- 33849-2D20

Doctora
JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
Grupo de Subsanaciones
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

REF.: RESPUESTA SDM -9161-2020

Doctora **JANETH JUDITH**

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) Señor (a) **MYRIAM DIAZ GONZALEZ** identificado con C.C No 41.713.618


OERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Angela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones

ANEXO SDM-9161-2020
CC MYRIAM DIAZ GONZALEZ
CARRERA 83 A # 64-07
CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18802

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-9161/ MYRIAM DIAZ GONZALEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-29521 d el 06 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

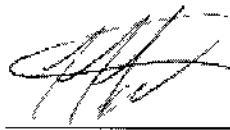
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

9161.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)